

*Estación transformadora*

E.T. «Camats», emplazamiento: Sita en el camino de Alcarra junto a Gimeneils, en término municipal de Alpicat; tipo: Interior, un transformador de 100 kVA., 25/0,38 kV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 1 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—2.506-C.

**5885**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Referencia: D. 1.901 R.L.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

*Línea eléctrica*

Origen: E.T. 1.193, «Jaime Boix Ubach»; final: E.T. 1.289, «Polígono Santa María de Gardeny»; cruzamientos: Gerencia de Urbanismo y Ayuntamiento de Lérida, calle número 6, polígono «Santa María de Gardeny»; Comisaría de Aguas del Ebro; Acequia primera, canal de Piñana; Distrito Forestal. Cultivo: tensión de servicio en kV.: 25; longitud: 0,048 kilómetros la línea aérea y 0,102 kilómetros el cable subterráneo (1 aérea); número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43 milímetros cuadrados de aluminio-acero y otro de 3 por 59 milímetros cuadrados de cobre (cable subterráneo); apoyos: Hormigón y madera; tiene por objeto la unión de E.E. TT. números 1.193 y 1.289, en polígono Santa María de Gardeny.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de enero de 1974.—El Delegado provincial Eduardo Mias Navés.—2.488-C.

**5886**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C 2.350 a) y b) R. L.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

*Líneas eléctricas*

Origen: Apoyo número 5, línea a E. T. 625.

Final: E. T. 690.

Término municipal afectado: Juneda.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Juneda.—Calles y servicios municipales y comunales.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,305 kilómetros en línea aérea y 0,081 kilómetros en línea subterránea.

Número de circuitos y conductores: Un circuito de 3 x 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero y 3 x (1 x 35) milímetros cuadrados de Cu., cable subterráneo.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Referencia: C.—2.350 b) R. L.

Origen: Apoyo número 822 línea S. E. 618, «Mor. (Bell-lloch) a S. E. 654, «Castillo» (Borjas Blancas).

Final: E. T. 625 «Bóvila Rué».

Término municipal afectado: Juneda.

Cruzamientos: RENFE: F. C. Lérida-Tarragona, punto kilométrico 13,700 y línea telegráfica; C. T. N. E.: 2 líneas telefónicas Valls-Lérida y entrada Juneda; Comisaría Aguas del Ebro; Canal de Urgel; «F. E. C. S. A.»: Línea 25 kV.; «F. H. del Segre, S. A.»: Línea B. T.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 1,382 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Un circuito de 3 x 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 20 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—659-D.

**5887**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 19.123, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, en Briones, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 303 metros, con origen en un apoyo de la línea «Central San Vicente-Briones» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Briones, denominada «Bodegas Conde de Haro», tipo intermedia, sobre dos postes metálicos, con transformador trifásico de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 230-133 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 23 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—616-D.

**5888**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera: